



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 ABR 2012

Expediente N° 24.669/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución CS N° 408/11 por la cual este Cuerpo aprueba el CALENDARIO ÚNICO de esta Universidad para el período lectivo 2012, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Calendario se estableció como Receso Invernal el período 9 al 20 de julio de 2012.

Que se tomó conocimiento de la Resolución N° 017/2012 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, por la cual aprueba el Calendario Escolar 2012, estableciendo como período de Receso Invernal el período 16 al 27 de julio de 2012.

Que se juzga conveniente unificar las fechas debido a que una gran cantidad de docentes desempeñan funciones tanto en el ámbito de la U.N.Sa. como en los establecimientos educativos de la provincia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 049/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Ordinaria del 19 de abril de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Calendario Único de esta Universidad, aprobado por Resolución CS N° 408/11, estableciendo como período de **RECESO DE INVIERNO del 16 al 27 de julio de 2012.**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta